



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia. Proceso ejecutivo singular instaurado por NOVAMED S.A. contra PANORAMA I.P.S S.A.S. Radicado 2020-00121-00.

Procedente de la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yánez Arrieta, fue remitido el expediente del proceso ejecutivo adelantado por NOVAMED S.A. contra PANORAMA I.P.S S.A.S. El Superior mediante providencia adiada 31-octubre-2023, dispuso *PRIMERO. REVOCAR el auto adiado 06 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería (Córdoba), dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía promovido por NOVAMED S.A. a través de representante legal, en contra de PANORAMA IPS S.A.S. SEGUNDO. DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de los dineros que posea la parte ejecutada PANORAMA IPS SAS en las cuentas 1. Cuenta corriente 156069997831 y 2. cuenta de ahorro 156000724153 del Banco Davivienda, por las razones expuestas en la parte considerativa. TERCERO. Sin costas en esta instancia por no haberse causado. CUARTO. En firme esta providencia, regrese el expediente al juzgado de origen. Así las cosas, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, así como se dirá en la parte resolutive del presente proveído.*

Antes de proveer en torno a la devolución de lo dineros retenidos al ejecutado, advierte el despacho que a ordenes del presente asunto se encuentra constituido título judicial No. 427030000844789 por valor de \$108.962.483,06 depositado por parte del banco Davivienda S.A., sin embargo, no se encuentra información de la cuenta de la cual fue descontado el dinero. Así las cosas, se ordenará requerir a la entidad bancaria para que informe el tipo y numero de cuenta bancaria a nombre de PANORAMA IPS SAS Nit 900.438.600-5 de la cual fue retenido el dinero que fue puesto a disposición del proceso en el título judicial precitado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, en providencia de fecha 31-octubre-2023.

SEGUNDO. REQUERIR a la entidad bancaria Davivienda S.A. para que informe el tipo y número de cuenta bancaria a nombre de PANORAMA IPS SAS Nit 900.438.600-5, de la cual fue retenido el dinero que a su vez se puso a disposición del presente asunto bajo el título judicial No. 427030000844789 de fecha 10/06/2022, por valor de \$108.962.483,06.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
EL JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe972186b33e1952bd4f4dcd4eb04edc880450d7a6c8ace37a6043f65232f807**

Documento generado en 01/12/2023 11:24:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**